

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MAYO 05 DE 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N°_1425_ /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto DAEM N° 231/ 28.02.2014.-
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

DECRETO:

APRUEBASE, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 05.05.2016, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapele, Representada por su Alcalde don JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER Doña CRISTINA LISSETTE SANDOVAL OSSES, R.U.T. N° [REDACTED] AYUDANTE DE BIBLIOTECA PUBLICA N° 78 HUEPIL, con 38 horas cronológicas, que modifica Cláusulas CUARTA Y QUINTA del Contrato de Trabajo que dice relación con la jornada de trabajo la que aumenta en 06 hrs cronológicas semanales y la remuneración Bruta mensual a contar del 01.05.2016 se incrementa en un 11.58%

- A) IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21m Item 03, Asignación 004.-
- C) Anótese, Comuníquese y Remítase a Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

Jafa/GEPL/JOS/HKOG/asv.-

